

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2011

VISTO:

El Expediente N° 63.770/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la Contratación a Plazo Fijo del Sr. Franco Gonzalo GUEVARA, para efectuar tareas de maestranza, servicios generales y reforzar el área de mantenimiento en las instalaciones del Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2012;

QUE mediante Nota N° 665/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Franco Gonzalo GUEVARA para efectuar tareas de maestranza, servicios generales y reforzar el área de mantenimiento en las instalaciones del Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2012;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Sr. Franco Gonzalo GUEVARA (C.U.I.L. N° 20-27155972-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para efectuar tareas de maestranza, servicios generales y reforzar el área de mantenimiento en las instalaciones del Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2012.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 02 – Apoyo Administrativo – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PDA. PPAL. Personal Transitorio - FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 04 – Educación y Cultura - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de

///



825



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

825